



Bogotá D.C., 19 DEC 2019

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2019-00503-00
ACCIONANTE: JESÚS ÁNGEL SENIN GARCÍA
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-
DIAN
VINCULADA: EMPRESA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
472
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **Jesús Ángel Senin García** con cédula de ciudadanía **79.937.833**, a través de apoderada, en contra de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN**, en procura de la protección de sus derechos fundamentales de debido proceso, defensa, contradicción y acceso a la justicia.

En cuanto a lo solicitud de citación del Presidente de la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 472, teniendo en cuenta los hechos de tutela, será del caso notificarlo de la misma, para que en el término improrrogable de 2 días, rinda informe detallado respecto de la guía No. PC006156730CO.

Se reconocerá personería a la abogada postulante para actuar en representación del accionante, dado que el poder se ajusta a los lineamientos contenidos en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al **Representante Legal de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** y al **Presidente de la Empresa de Servicios Nacionales S.A. 472** a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándoles que disponen de dos (2) días para que se hagan parte y aporten las



pruebas que consideren necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rindan un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado la parte accionante, la admisión de la presente acción.

TERCERO: RECONOCER a **DORA MARIÑO FLÓREZ** con cédula de ciudadanía **41.555.047** y tarjeta profesional **12.753** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 19 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 1 DE HOY 13 ENE 2020
A LAS 8:00 a.m.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

I.p.